



SELLO QVARTO, VEINTE
Y CINCO AÑOS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

fe de dictar
 de los
 entr. de los

Don Juan de Rivera Don Pedro Vique
 Don Juan de Rivera Don Pedro Vique
 Boluio se aver en este Ayuntamiento el Lapel de
 Don Juan Joseph Jexeno Comis de las Galeras
 de fha de veinte y ocho de noviembre proximo para
 entendido por esta ciudad. Dijo que respecto que
 al Lapel dicho Comisario de diez y ocho de
 por el suyo de veinte y quatro del mismo le resp
 dio derechamente a su contexto, Inveniendo para
 la Revolucion del que a repetido se le pase copia de
 las ordenes en que a fianza la franquera que p
 texta para regularlas con las que tiene esta ciu.
 Acuerda se responda lo referido a año comis
 los D. D. Pedro Vique y Don Juan de Rivera
 al mismo tpo se tenga presente la Letra que se
 da sobre el mismo asunto por Suñ sacra a un
 dador de la Santa del Matadero
 Los D. D. Joseph Jexeno y Don Juan de Rivera
 Comis de feras etc presente año. dixeron que
 En conformidad del acuerdo de la ciudad y en cum
 plimiento de su obligacion para que se celebren
 las feras de la Duxissima Concepcion su d
 na y de otros Reynos y las de San Juan y
 quatro D. su. Patricio. fha de los dichos en
 sequis que la Primera de D. D.

de feras

